



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/5784Q
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal
Asunto:	Actuaciones tribunal 1 plaza de Técnico de Normalización Lingüística
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente para cubrir un plaza de Técnico/a de Normalización Lingüística mediante concurso de méritos en base al proceso de estabilización prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2022.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración que ha tenido en cuenta todos los méritos establecidos en las Bases que regulan la convocatoria y, una vez resueltas las alegaciones presentadas a los resultados de la lista provisional de los aspirantes.

En aplicación de la base octava, apartado VI de las Bases Generales de las convocatorias de los procesos de estabilización, que establece: " De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se podrá prever para aquellas personas aspirantes que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos de proceder a la constitución de una bolsa de trabajo de aquellos candidatos/as que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo obtenido plaza, sí hayan obtenido la puntuación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo para, en su caso, proveer las vacantes, o necesidades urgentes puntuales de los servicios de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino, en aplicación de los resultados obtenidos en el proceso selectivo, siendo ésta el siguiente:

Orden	Apellidos y Nombre	Puntos
1	Campos Carratalá, María Magdalena	56,60
2	Cantó López, Marina	18,46

SEGUNDO.- Que la bolsa de trabajo se publique en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937